RESOLUCIÓN IM Nº 152/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" DEL MUNICIPIO DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 09/2018 con ID Nº 352 585** para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" del Municipio de General Artigas y;**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 08/2018** para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" del Municipio de General Artigas**, Adjudicar a la Empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES** por el monto total de Guaraníes: **134.100.000 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Cien Mil)** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES,** para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" del Municipio de General Artigas** por la suma de Guaraníes: **134.100.000 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Cien Mil)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 08/2018.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal